

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**VILLA DEL PRADO**

CONTRATACIÓN

Mediante acuerdo tomado por el Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2012, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas que regirá el contrato de obras del parque infantil de seguridad vial de Villa del Prado (Madrid). Por ello, de conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, conforme al siguiente contenido:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villa del Prado.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: el contrato tiene por objeto las obras del parque infantil de seguridad vial de Villa del Prado.
 - b) Duración del contrato: cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios: oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: 501.682,78 euros, IVA incluido.
5. Garantías:
 - a) Provisional: no se exige.
 - b) Definitiva: el adjudicatario deberá constituir garantía definitiva, cuya cuantía será igual al 5 por 100 del precio de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Villa del Prado.
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28630 Villa del Prado.
 - d) Teléfono: 918 620 002.
7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación: las proposiciones se presentarán en el Departamento de Tesorería, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
8. Apertura de las ofertas: en el Ayuntamiento de Villa del Prado, el día indicado con la debida antelación en el “perfil del contratante”.

En Villa del Prado, a 3 de octubre de 2012.—La alcaldesa-presidenta, Belén Rodríguez Palomino.

(01/3.303/12)

